

01-02-99 El Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Físicas, considerando el nivel académico que va a tener las asignaturas que se dictarán durante el Postgrado de Física-Médica, a iniciarse en mayo de 1999, resolvió: **APROBAR EL DOCUMENTO DE "PROYECTO DE MENCION EN FISICA", EL MISMO QUE SERA REMITIDO A LA COMISION ACADEMICA, PARA SU DEBIDA APROBACION.**

02-02-99 El Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Físicas, considerando que 3 Egresados Politécnicos participaran en el Postgrado de Física-Médica, a iniciarse en mayo de 1999, resolvió: **QUE A PARTIR DEL I TERMINO 1999-2000 (MAYO 1999) SE LES CONSIDERE EN LA PLANIFICACION ACADEMICA DEL INSTITUTO, Y SE LES ASIGNE 3 PARALELOS DE FISICA EXPERIMENTAL I O FÍSICA EXPERIMENTAL II, A CADA UNO.**

EN CASO DE QUE LOS PARALELOS DESIGNADOS INICIALMENTE A LOS INDICADOS PROFESIONALES SE LLEGARAN A ANULAR POR EXISTIR POCOS ESTUDIANTES INSCRITOS, DEBERA DÁRSELE LA CARGA ACADEMICA DE LOS QUE SI FUNCIONEN.

03-02-99 El Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Físicas, resolvió: **CONTINUAR CON LA EVALUACION QUE SE HA VENIDO TENIENDO EN LA SIGNATURA DE FISICA EN EL CURSO PRE-POLITECNICO; ES DECIR, 25 PUNTOS EXAMEN PRIMER APORTE, 25 PUNTOS EXAMEN SEGUNDO APORTE Y 50 PUNTOS EXAMEN FINAL**

Bajo ningún concepto se deben asignar puntos por deberes y lecciones. Con lo indicado anteriormente, no implica que no se lleven a cabo este tipo de actividades, ya que con este mecanismo se mantienen estudiando a los alumnos.

04-02-99 Debido a que hasta la fecha la Comisión Académica ni el Consejo Politécnico de la ESPOL no se han pronunciado oficialmente sobre el "Reglamento de Calificaciones de la ESPOL para estudiantes de la Armada", y que solamente el Ing. Hernán Gutiérrez, Fiscal de la ESPOL, ha emitido una opinión personal al respecto, el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Físicas, resuelve:

1. No dar trámite a la solicitud del ALFEREZ DE FRAGATA-UN-SU Fernando Flor Arteaga, en razón de que no existe la reglamentación respectiva.
2. Si se llegare a aprobar que los estudiantes de la Armada se rigen bajo el mismo Reglamento de Calificaciones incluido las Disposiciones respecto a Recalificaciones de Exámenes, serán consideradas las solicitudes que lleguen después de la fecha de la aprobación de la Comisión Académica y el Consejo Politécnico.

05-02-99 El Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Físicas, resolvió: **DAR LA BIENVENIDA AL ING. EDUARDO MOLINA GRAZZIANI, CATEDRÁTICO DE ESTA UNIDAD, DESPUES DE HABER CONCLUIDO SU BECA DE AÑO SABATICO.**

06-02-99 El Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Físicas, considerando:

1. Que el Ing. Eduardo Molina Grazziani, Profesor Principal del Instituto, durante la utilización de la Beca de Año Sabático obtuvo el grado de Master en el VII MASTER EN PROCESOS CONTAMINANTES Y DEFENSA DEL MEDIO NATURAL de la Escuelas Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid España.
2. Que es la primera vez que un docente del Instituto de Ciencias Físicas alcanza un título académico durante la utilización de su Beca de Año Sabático.

Resuelve:

- **Dar un voto de aplauso como reconocimiento al Ing. Eduardo Molina Grazziani.**
- **Hacer público este reconocimiento a través del Informativo de la ESPOL.**
- **Poner como ejemplo al Ing. Eduardo Molina Grazziani, quien por su dedicación y esfuerzo ha obtenido grado de Master en el VII MASTER EN PROCESOS CONTAMINANTES Y DEFENSA DEL MEDIO NATURAL de la Escuelas Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid España.**
- **Enviar resumen del trabajo de graduación del Ing. Eduardo Molina Grazziani, para que sea publicado en la Revista Científica de la ESPOL.**

07- 02- 99 El Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Físicas, resolvió: **Acoger la solicitud del Fís. Nixon Gutiérrez, referente a continuar con los trámites de Revalidación del Título de Físico en la ESPOL.**

08 - 02 - 99 El Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Físicas, resuelve: Conocer la petición verbal de la Dra. Julia Saad de Janon, profesora contratada de esta unidad, referente a convocar a concurso de meritos y Oposición para el Instituto.

Primeramente, los miembros del Consejo Directivo de Física, dejan constancia que bajo ningún concepto se resta el merito que tiene la Dra. Julia Saad de Janon, pero lamenta informar que a la fecha el Instituto no tiene programado efectuar concursos de Meritos y Oposición, ya que de su planta de docentes nadie se ha retirado. Además sugieren a la Dra. Saad que el pedido de convocatoria para materia de Biotecnología se lo haga a través de la Facultad de Ingeniería Mecánica o la Facultad de Ingeniería de Ciencias Marítimas y Ciencias del Mar que tienen más afinidad con la materia de interés.